

En que suparte y se hallara
 de mas justos que por los
 malos años antecederentes para sobrevenir y para
 assi que trayendo Miguel monasterio carterero de
 Buegas en sus carzetas ciento y ochenta y ocho fanegas
 de trigo para el abasto de esa villa de donde com-
 pradas con dinero pro y mandadas conducir por
 los mayores domos del dho almudria cuyo cargo estaba
 su provision habiendo transito por la villa de
 milla que heya paso para esa villa de donde
 estaria en distancia de diez leguas la villa de
 donde comprados de que no traera jura y que
 el testimonio que acostumbraaban traer dos car-
 teros de Buegas simulados para abastecido y que
 el dho trigo y se halla que quedo con el sin embargo
 de que por suparte de se halla embiado a reguera
 con la muestra Cartay provision y que heya
 que el dho trigo y se halla de esa villa de donde se
 acostumbraba llevarlas ni despachos mas que cartas
 para los mayores domos de provision en que se le hallara